

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 2550852

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 11898

SANTIAGO, 23/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Osamu FUJIKAWA de nacionalidad JAPONESA, que ingresó al país en calidad de turista el 24 de Enero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de JAPON N°TH4495059, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 24/02/2011 hasta 26/03/2011

Contratado por: SCM MINERA LUMINA COPPER CHILE.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 42.926.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


Cristina Pezoa
M^{te} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención al Público

CDH/MEC/LM/CPV
[671]23/02/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo